

**17388** RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2001, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León, y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 16 de agosto de 2001.—El Rector, Ángel Penas Merino.

#### ANEXO

##### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados»

*Referencia: 665. Tipo de concurso: Ordinario. Número de plazas: Una*

##### Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Placer Galán, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal primero: Don José Antonio Puelles Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Julio Cerviño Fernández, Profesor titular de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Vocal tercero: Don Francisco J. Forcada Sainz, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Miguel F. Cervantes Blanco, Profesor titular de la Universidad de León.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Laurentino Bello Acebrón, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocal primero: Don Alejandro M. Molla Descals, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal segunda: Doña María Victoria Román González, Profesora titular de la Universidad de Almería.

Vocal tercero: Don José María Tortosa Vidal, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Norberto Muñiz Martínez, Profesor titular de la Universidad de León.

##### Área de conocimiento: «Lógica y Filosofía de la Ciencia»

*Referencia: 666. Tipo de concurso: Ordinario. Número de plazas: Una*

##### Comisión titular:

Presidente: Don Juan Ramón Álvarez Bautista, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Jesús M. Larrazábal Antia, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: Don José Luis Falguera López, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal tercero: Don Manuel Hernández Iglesias, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Fernando Broncano Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Vega Reñón, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal primero: Don José Fernández-Prida de Carlos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don José Luis Zofío Ferrer, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: Don Alfredo Burrieza Muñiz, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Luis Fernández Moreno, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

##### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

##### Área de conocimiento: «Fisiología»

*Referencia: 667. Tipo de concurso: Ordinario. Número de plazas: Una*

##### Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Fanjul Suárez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Máximo Salinas Valencia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal segundo: Don Juan Molins Jordi, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocal tercero: Don Manuel de Prada Moraga, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Tascón Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Valentín Azofra Palenzuela, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Ezequiel Pardo Clemente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal segunda: Doña Sara Fernández de Bobadilla Guémez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercera: Doña Marta Herrero Martínez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: Doña María del Pilar Sierra Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

##### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

##### Área de conocimiento: «Literatura Española»

*Referencia: 687. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una*

##### Comisión titular:

Presidente: Don José Carlos González Boixo, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal primero: Don José María Balcells Doménech, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal segundo: Don Patricio Hernández Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria (en excedencia) de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal tercero: Don Manuel Alberca Serrano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Francisco Quevedo García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Roca Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal primero: Don Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don Celso Martínez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don Antonio Corral Checa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Pedro César Cerrillo Torremocha, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

#### Área de conocimiento: «Geografía Física»

*Referencia: 636. Tipo de concurso: Ordinario. Número de plazas: Una*

##### Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Rubio Recio, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Don José Luis Peña Monne, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segunda: Doña M. José Romacho Romero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocal tercero: Don Francisco Ortega Alba, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Antonio Gómez Ortiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Augusto Pérez Alberti, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal primero: Don Juan José Sanz Donaire, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Enrique Serrano Cañadas, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Vicente M. Roselló Verger, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Antón Uriartye Cantolla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**17389** *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2001, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, ascendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados

de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Estar en posesión de la titulación suficiente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o, si se tratase de profesiones reguladas, de la credencial de reconocimiento para el ejercicio profesional.

c) No estar separado del servicio de ninguna Administración pública, en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años de edad.

e) Cumplir los requisitos para ejercer las funciones que dentro del cuerpo le puedan ser encomendadas, conforme a lo previsto reglamentariamente.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Cuatro.—Los aspirantes, por derechos de examen y en el plazo de presentación de solicitudes, deberán abonar en la cuenta corriente número 2091-300-44-3110000482, de Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela (impreso modelo 48/2 «otros ingresos»), la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La ausencia de acreditación del pago de estos derechos dentro del plazo de presentación de solicitudes será causa de exclusión.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente instancia, debidamente cumplimentada, según modelo que figura en el anexo II al Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando justificante del pago de derechos de examen y los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y/o el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspi-